

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

BAJAS

De los excesos de ingresos sobre los previstos:
Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejería Educación, Cultura y Deportes 3.500.463
Ministerio de Administración Territorial 1.591.120
Por transferencia de la siguiente Partida:
662 Construcción de un depósito regulador de agua potable de 5.000 m3 4.972.896

TOTAL 10.064.479

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tácita, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 3 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

4244

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones del personal	101.647.587
2 Compra de bienes corr. y de servicios	39.317.583
3 Intereses	10.544.633
4 Transferencias corrientes	7.093.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	20.000.000
8 Variación de activos financieros	1.040.000
9 Variación de pasivos financieros	4.357.197
Total	184.000.000

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	74.139.453
2 Impuestos indirectos	8.415.062
3 Tasas y otros ingresos	56.027.900
4 Transferencias corrientes	38.895.369
5 Ingresos patrimoniales	6.472.216
B) Operaciones de capital	
8 Variación de activos financieros	50.000
Total	184.000.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 10 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación a las Normas Urbanísticas del P.G.M.O. mediante la incorporación a su título V de un nuevo artículo, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 41 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento, se somete la modificación a información pública por espacio de un mes a contar de la fecha de exposición de este anuncio en el B. O. de La Rioja, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente queda en las Oficinas de la Secretaría municipal a disposición de cuantas personas quieran examinarlo.

En Haro, a 11 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

4128

En sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 1984, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente de reparcelación de la unidad de actuación comprendida entre las calles Juan Carlos I, Domingo Hergueta y Santa Lucía unirla al expediente de reparcelación la documentación aportada por el Registro de la Propiedad sobre certificación de titularidad y cargas de todas las fincas afectadas por la reparcelación y suspender el otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

El expediente queda a disposición de cuantos quieran examinarlo en las dependencias de la Secretaría municipal.

En Haro, a 11 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

4219

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 22 de noviembre de 1984 la modificación al PGMOU consistente en cambiar la calificación urbanística del terreno de propiedad municipal situado en el término de "Iraza", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 41 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento, se somete tal modificación a información pública por espacio de un mes a contar de la fecha de aparición de este anuncio en el B. O. de La Rioja, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente queda en las oficinas de la Secretaría municipal a disposición de cuantos quieran examinarlo Haro, 11 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

4216

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 22 de noviembre de 1984, la delimitación de la unidad de actuación urbanística constituida por el sector comprendido entre las calles Juan Carlos I, Domingo Hergueta y Santa Lucía, quedando afectadas las propiedades que se relacionan en el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley del Suelo, se somete la delimitación a información pública por espacio de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja a fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente queda en las Oficinas de la Secretaría Municipal a disposición de cuantos quieran consultarlo Haro, 11 de diciembre de 1984.

El Alcalde,